



Eni Blasia 220

Fichas de datos de seguridad

Formato FDS UE con arreglo al Reglamento (UE) 2020/878 de la Comisión
Fecha de revisión: 08/02/2022 Reemplaza la ficha: 07/05/2018 Versión: 5.0

SECCIÓN 1: Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o la empresa

1.1. Identificador del producto

| | |
|--------------------|----------------------|
| Forma del product | : Mezcla |
| Nombre comercial | : Eni Blasia 220 |
| Código producto | : 2703 |
| Tipo de producto | : Lubricantes |
| Fórmula química | : 0074-2015 |
| Grupo de productos | : Producto comercial |

1.2. Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

1.2.1. Usos pertinentes identificados

| | |
|--|---|
| Categoría de uso principal | : Uso industrial, Uso profesional |
| Especificaciones de utilización industrial/profesional | : Amplio uso dispersivo Utilizado en sistemas cerrados |
| Uso de la sustancia o mezcla | : Lubricante para engranajes ---- No utilice el producto para fines que no han sido informados por el fabricante. |
| Función o categoría del uso | : Lubricantes y aditivos |

1.2.2. Usos desaconsejados

No se dispone de más información

1.3. Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

ENI S.p.A.
P.le E. Mattei 1 - 00144 Roma Italia
Teléfono: (+39) 06 59821
www.eni.com

Contacto:
Refining & Marketing

Persona competente responsable de la ficha de datos de seguridad (Reg. CE N° 1907/2006):

1.4. Teléfono de emergencia

Número de emergencia : CNIT +39 0382 24444 (24h) (IT + EN)

(+34) 91 727 78 88 (Español. Solo disponible en horario de oficina)

Ver punto 4 (Primeros auxilios).

SECCIÓN 2: Identificación de los peligros

2.1. Clasificación de la sustancia o de la mezcla

Clasificación según reglamento (UE) No. 1272/2008 [EU-GHS / CLP]

No clasificado

Efectos adversos fisicoquímicos, para la salud humana y el medio ambiente

El contacto con los ojos puede causar irritación y enrojecimiento temporales. Para informaciónes específicas sobre las propiedades toxicológicas/ecotoxicológicas y la clasificación de este producto, vea la Sección 11 / Sección 12.

2.2. Elementos de la etiqueta

Etiquetado según el Reglamento (CE) n° 1272/2008 [CLP]

Frases EUH : EUH210 - Puede solicitarse la ficha de datos de seguridad.

Eni Blasia 220

Fichas de datos de seguridad

Formato FDS UE con arreglo al Reglamento (UE) 2020/878 de la Comisión

2.3. Otros riesgos (no relevantes para la clasificación)

Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios PBT del anexo XIII del Reglamento REACH

Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios mPmB del anexo XIII del Reglamento REACH

SECCIÓN 3: Composición/información sobre los componentes

3.1. Sustancias

No aplicable

3.2. Mezclas

| Nombre | Identificador del producto | % | Clasificación según reglamento (UE) No. 1272/2008 [EU-GHS / CLP] |
|---|---|-----------|--|
| aceites residuales (petróleo), refinados con disolvente, Aceite de base, sin especificar (Componente, consultar la nota [**]) | (N° CAS) 64742-01-4 (N° CE) 265-101-6 (N° Índice) 649-459-00-4 (REACH-no) 01-2119488707-21 | 50 – 60 | No clasificado |
| Destilados (petróleo), fracción parafinica pesada desparafinada con disolvente (Componente, consultar la nota [**]) | (N° CAS) 64742-65-0 (N° CE) 265-169-7 (N° Índice) 649-474-00-6 (REACH-no) 01-2119471299-27 | 40 – 50 | No clasificado |
| Aceite mineral base, severamente refinado (Para la identificación de la sustancia, véase la nota [*]) | | 0,1 - 0,5 | Asp. Tox. 1, H304 |

Notas : [*] Nota: este producto se puede formular con uno o más de los siguientes aceites de base mineral muy refinados (no clasificados como peligrosos): CAS 101316-72-7/EC 309-877-7/REACH Reg. # 01-2119489969-06-xxxx; CAS 64742-54-7/EC 265-157-1/REACH Reg. # 01-2119484627-25-xxxx; CAS 64742-01-4/EC 265-101-6/REACH Reg. # 01-2119488707-21-xxxx; CAS 72623-87-1/EC 276-738-4/REACH Reg. # 01-2119474889-13-xxxx; CAS 64742-71-8/EC 265-176-5/REACH Reg. # 01-2119485040-48-xxxx; CAS 64742-65-0/EC 265-169-7/REACH Reg. # 01-2119471299-27-xxxx; CAS 64742-70-7/EC 265-174-4/REACH Reg. # 01-2119487080-42-xxxx. Todas esas sustancias tienen un contenido < 3 % p de extraído al DMSO (IP 346) (Nota L - Annex VI Reg (CE) 1272/2008, # 1.1.3). este producto tiene un valor de el extracto DMSO (IP 346) menor de 3 % p. Según los criterios determinados por la UE (nota L, Annex VI de Reglamento (CE) 1272/2008), este producto se debe considerar como no cancerígeno.

Texto completo de las frases H, vease la seccion 16.

SECCIÓN 4: Primeros auxilios

4.1. Descripción de los primeros auxilios

Medidas de primeros auxilios en caso de inhalación : En caso de malestar por una inalación de vapores o nieblas, llevar al accidentado a una atmósfera no contaminada. Mantenerlo en reposo. Si es necesario, llamar al médico. Véase también la sección 4.3.

Medidas de primeros auxilios en caso de contacto con la piel : Quitarse la ropa y calzado contaminados. Lavar la piel con agua y jabón. Si la inflamación o la irritación persisten, solicitar atención médica. En caso de contacto con el producto caliente, enfriar la parte con abundante agua fría y cubrir con pañuelos limpios. Llamar al medico o llevar a un hospital. No aplicar pomadas u otros medicamentos, si no es por consejo médico. Se debe evitar la hipotermia del cuerpo. No se debe poner hielo sobre las quemaduras.

Eni Blasia 220

Fichas de datos de seguridad

Formato FDS UE con arreglo al Reglamento (UE) 2020/878 de la Comisión

- Medidas de primeros auxilios en caso de contacto con los ojos : Seguir enjuagando durante al menos 15 minutos. Mantener los párpados bien separados. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Seguir aclarando. Si la irritación persiste, solicitar atención médica. En caso de contacto con el producto caliente, enfriar la parte con abundante agua fría y cubrir con paños limpios. Llamar al médico o llevar a un hospital. No aplicar pomadas u otros medicamentos, si no es por consejo médico.
- Medidas de primeros auxilios en caso de ingestión : No inducir al vómito para evitar la aspiración del producto en los pulmones. Si la víctima está consciente, enjuagar la boca con agua sin tragar. Dejar en descanso. Llamar inmediatamente al médico o llevar a un hospital. Si el afectado está inconsciente, colóquelo en posición de recuperación. En caso de vomitar espontáneo, para evitar el riesgo de aspiración en los pulmones mantener la cabeza abajo. No suministre nada por la boca a una persona inconsciente.

4.2. Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

- Síntomas / lesiones (indicaciones generales) : No se considera peligroso en condiciones normales de utilización.
- Síntomas/efectos después de inhalación : El producto tiene una tensión de vapor baja y, en condiciones normales a temperatura ambiente, la concentración en aire es despreciable. En caso de uso a temperaturas elevadas, o bien para operaciones que provoquen salpicaduras ó nieblas, la exposición prolongada a los vapores o nieblas puede provocar irritación a las vía respiratorias, náusea, malestar y aturdimiento.
- Síntomas/efectos después de contacto con la piel : El contacto con el producto caliente puede provocar quemaduras.
- Síntomas/efectos después del contacto con el ojo : El contacto con los ojos puede causar irritación y enrojecimiento. El contacto con el producto caliente o los vapores puede provocar quemaduras.
- Síntomas/efectos después de ingestión : La ingestión accidental de cantidades pequeñas del producto puede causar irritaciones, náusea, malestar y disturbios gástricos. Sin embargo, en vista del gusto del producto, la ingestión de cantidades peligrosas es muy inverosímil.
- Síntomas/efectos después de la administración intravenosa : Sin información disponible.
- Síntomas crónicos : Ninguno para indicar, de acuerdo a los actuales criterios de clasificación.

4.3. Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

Consiga asistencia médica si el accidentado presenta un estado de consciencia alterado o si los síntomas no desaparecen. Si hubiera sospecha de inhalación de H₂S (sulfuro de hidrógeno): Debe enviarse inmediatamente al accidentado a un hospital. Empiece a aplicar inmediatamente respiración artificial si ha cesado la respiración. Se debe administrar oxígeno en caso necesario. Busque asistencia médica en todos los casos de quemaduras graves.

SECCIÓN 5: Medidas de lucha contra incendios

5.1. Medios de extinción

- Medios de extinción apropiados : Incendios pequeños: dióxido de carbono, polvo seco, espuma, tierra o arena. Incendios grandes: espuma o agua pulverizada (niebla). Estos medios de lucha contra el fuego se deben utilizar solamente por el personal adecuadamente entrenado. Otros gases de extinción (según reglamento).
- Medios de extinción no apropiados : Evitar el empleo de chorros directos de agua. Éstos podían causar salpicaduras y difundir el fuego. Debe evitarse el uso simultáneo de espuma y agua en la misma superficie, ya que el agua destruye la espuma.

5.2. Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

- Peligro de incendio : Producto combustible, pero no está clasificado como Inflamable. La formación de mezclas de vapores inflamables ocurre a temperaturas que son mas altas que la temperatura ambiente normal.
- Peligro de explosión : Los vapores son inflamables y pueden formar con el aire mezclas explosivas.

5.3. Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

- Instrucciones para extinción de incendio : Si es posible, cortar la fuga de producto en el origen. Cubrir con espuma o tierra el producto esparcido que no se haya inflamado. Si es posible, retirar los envases del producto de la zona peligrosa. Emplear chorros de agua para enfriar los contenedores y las superficies expuestas al fuego. En caso de incendio importante y en grandes cantidades: evacuar la zona.

Eni Blasias 220

Fichas de datos de seguridad

Formato FDS UE con arreglo al Reglamento (UE) 2020/878 de la Comisión

- Equipo de protección especial para la lucha contra incendios: : Equipo de protección personal adecuado para bomberos (vease tambien la secc. 8). EN 443. EN 469. EN 659. En caso de un fuego de importancia o en espacios confinados o con poca ventilación, se deben usar trajes con protección total contra el fuego y aparatos de respiración autónomos (SCBA) con máscara que cubra toda la cara en modo de presión positiva.
- Otros datos : No descargar el producto residual, los materiales de desecho y el agua usados para la lucha contra el fuego: recoger por separado y utilizar un tratamiento apropiado.

SECCIÓN 6: Medidas en caso de vertido accidental

6.1. Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

- Medidas generales : Detenga o contenga las fugas en su origen, si es seguro hacerlo. Elimine toda fuente de ignición si es seguro hacerlo (por ejemplo, electricidad, chispas, fuegos, bengalas). Evitar salpicaduras accidentales del producto sobre superficies metálicas calientes o contactos eléctricos. Evite el contacto directo con el material liberado. Permanecer en el lado donde sople el viento.

6.1.1. Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia

- Equipo de protección : Ver la Sección 8.
- Procedimientos de emergencia : Mantenga al personal no implicado fuera del área del vertido. Debe alertarse al personal de emergencia. Excepto en el caso de vertidos pequeños, la factibilidad de cualquier acción debe siempre evaluarse y asesorarse, si es posible, por una persona competente y preparada que se encargue de dirigir la emergencia.

6.1.2. Para el personal de emergencia

- Equipo de protección : Pequeños vertidos: usualmente son adecuadas ropas de trabajo normales antiestáticas. Grandes vertidos: mono de trabajo entero de material químicamente resistente y antiestático. si fuera necesario, resistente al calor y aislado. Guantes de trabajo que proporcionen una resistencia química adecuada, especialmente a los hidrocarburos aromáticos. Los guantes hechos de PVA no resisten el agua y no son adecuados para su uso en emergencias. Si fuera posible o se previera el contacto con el producto caliente, los guantes deben ser resistentes al calor y aislantes térmicamente. Zapatos o botas de seguridad, antideslizantes y anti-electricidad estática, resistentes al las sustancias químicas, si fuera necesario, resistentes al calor y aislados. Casco de trabajo. Gafas y/o protección de la cara, si fueran posibles o se previera la existencia de salpicaduras o contacto con los ojos. Protección respiratoria: Un respirador con mascarilla o máscara que cubra toda la cara con filtro o filtros para vapores orgánicos (A) (o A+B para H2S cuando sea aplicable), o un aparato de respiración autónomo (SCBA) según la extensión del vertido y la cantidad previsible de exposición. Si no puede evaluarse completamente la situación, o si es posible la falta de oxígeno, únicamente deben emplearse SCBA.
- Procedimientos de emergencia : Informar del incidente a las autoridades competentes, según las leyes.

6.2. Precauciones relativas al medio ambiente

No deje que el producto se acumula en espacios cerrados o subterráneos. No deje que el producto fluye hacia dentro de alcantarillas o cursos de agua, o de cualquier manera contamina el medio ambiente. En caso de contaminación de los compartimentos del medio ambiente (suelo, subsuelo, aguas superficiales o subterráneas), remover el suelo contaminado, cuando sea posible, y en cualquier caso tratar todos los compartimentos asociados conforme con la normativa local. El emplazamiento debe disponer de un plan de vertidos que asegure que se establecen las salvaguardias adecuadas para reducir al mínimo el impacto de emisiones de carácter ocasional.

6.3. Métodos y material de contención y de limpieza

- Para retención : Contener el producto derramado con tierra, arena u otro material absorbente adecuado (no inflamable). Recoger el producto y el material de descarte en contenedores impermeables y resistentes a los hidrocarburos; eliminar de acuerdo con las leyes vigentes. Si en agua: Rodear el producto derramado; eliminarlo de la superficie con medios mecánicos o con sustancias absorbentes flotantes. Recoger el producto y el material de descarte en contenedores impermeables y resistentes a los hidrocarburos; eliminar de acuerdo con las leyes vigentes. Informar del incidente a las autoridades competentes. No utilice disolventes ni dispersantes, a menos que un experto indique lo contrario y, si fuera preciso, lo aprueben las autoridades locales.

Eni Blasia 220

Fichas de datos de seguridad

Formato FDS UE con arreglo al Reglamento (UE) 2020/878 de la Comisión

Otros datos : Las medidas recomendadas se basan en las situaciones de vertidos más probables para este material; sin embargo, las condiciones locales (viento, temperatura del aire/agua, dirección y velocidad de las olas o de las corrientes) pueden influir considerablemente en la elección de las acciones adecuadas. Las disposiciones locales pueden asimismo fijar o limitar las acciones a adoptar. Por esta razón, se debe consultar a los expertos locales cuando sea necesario.

6.4. Referencia a otras secciones

Para más información, ver sección 8 : "Control de la exposición-protección individual". Para obtener más información, consulte la sección 13.

SECCIÓN 7: Manipulación y almacenamiento

7.1. Precauciones para una manipulación segura

Precauciones para una manipulación segura : Asegúrese de que se cumplen todas las disposiciones aplicables relativas a instalaciones de manejo y almacenamiento de productos inflamables. No utilice aire comprimido para operaciones de llenado, descarga o manipulación. Manténgalo alejado del calor, las chispas, las llamas y las superficies calientes. Utilícelo y almacénalo únicamente en exterior o en una zona bien ventilada. Durante las operaciones de trasiego y mezcla, asegurar una correcta puesta a tierra de los aparatos y evitar la acumulación de cargas eléctricas. Los contenedores vaciados pueden contener residuos combustibles de producto. No cortar, soldar, perforar, quemar o incinerar los envases o los contenedores vacíos, a menos que se hayan limpiado. Antes de entrar en los depósitos de almacenamiento y comenzar cualquier trabajo en un área confinada, bonificar el ambiente, y comprobar el contenido de oxígeno, la inflamabilidad, y la presencia de compuestos de azufre. Vea también la sección 16.

Temperatura de manipulación : Este producto puede ser manipulado a temperaturas ambiente.

Medidas de higiene : Evitar el contacto con la piel. No se deben respirar humos/nieblas/vapores. No lo ingiera. No fumar. No comer ni beber durante la utilización. No secarse las manos con trapos sucios o untados. No reutilizar las ropas, si están todavía contaminadas. Manténgalo lejos de alimentos y bebidas.

7.2. Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Condiciones de almacenamiento : Manténgase en un lugar seco y bien ventilado. Consérvese lejos de llamas nudas, superficies calientes y puntos de ignición. No fumar.

Productos incompatibles : Consérvese lejos de: oxidantes fuertes.

Temperatura de almacenamiento : Este producto se puede almacenar a temperaturas ambientales.

Lugar de almacenamiento : La configuración de la zona de almacenamiento, el diseño de los depósitos, los equipos y los procedimientos de trabajo deben satisfacer la legislación europea, nacional o local. Las instalaciones de almacenamiento deben diseñarse con contenciones adecuadas para impedir la contaminación del terreno y las aguas en caso de fugas o vertidos. La limpieza, la inspección y el mantenimiento de la estructura interna de los depósitos de almacenamiento lo debe hacer únicamente personal cualificado y equipado adecuadamente de acuerdo con lo definido en las disposiciones nacionales, locales o de la empresa.

Envases y recipientes: : Si se suministra el producto en contenedores: Mantenga los contenedores cerrados herméticamente y con sus correspondientes etiquetas. Guárdelo exclusivamente en su contenedor original o en uno que sea adecuado para este tipo de producto.

Material de embalaje : Para los contenedores o su revestimiento se deben utilizar los materiales aprobados concretamente para su uso con este producto. Se debe comprobar con el fabricante la compatibilidad.

7.3. Usos específicos finales

Sin información disponible.

Eni Blasia 220

Fichas de datos de seguridad

Formato FDS UE con arreglo al Reglamento (UE) 2020/878 de la Comisión

SECCIÓN 8: Controles de exposición/protección individual

8.1. Parámetros de control

8.1.1 Valores límite nacionales de exposición profesional y biológicos

| aceites residuales (petróleo), refinados con disolvente, Aceite de base, sin especificar (64742-01-4) | |
|--|---|
| Austria - Valores límite de exposición profesional | |
| MAK (OEL TWA) | 5 mg/m ³ (Niebla de aceite mineral base, severamente refinado, DMSO extracto <3% m/m) |
| Bélgica - Valores límite de exposición profesional | |
| OEL TWA | 5 mg/m ³ (Niebla de aceite mineral base, severamente refinado, DMSO extracto <3% m/m) |
| Dinamarca - Valores límite de exposición profesional | |
| OEL TWA [1] | 1 mg/m ³ (Niebla de aceite mineral base, severamente refinado, DMSO extracto <3% m/m) |
| OEL STEL | 2 mg/m ³ (Niebla de aceite mineral base, severamente refinado, DMSO extracto <3% m/m) |
| Hungría - Valores límite de exposición profesional | |
| AK (OEL TWA) | 5 mg/m ³ (Niebla de aceite mineral base, severamente refinado, DMSO extracto <3% m/m) |
| Países Bajos - Valores límite de exposición profesional | |
| MAC TGG 8h (mg/m ³) | 5 mg/m ³ (Niebla de aceite mineral base, severamente refinado, DMSO extracto <3% m/m) |
| España - Valores límite de exposición profesional | |
| VLA-ED (OEL TWA) [1] | 5 mg/m ³ (Niebla de aceite mineral base, severamente refinado, DMSO extracto <3% m/m) |
| VLA-EC (mg/m ³) | 10 mg/m ³ (Niebla de aceite mineral base, severamente refinado, DMSO extracto <3% m/m) |
| Suecia - Valores límite de exposición profesional | |
| NGV (OEL TWA) | 1 mg/m ³ (Niebla de aceite mineral base, severamente refinado, DMSO extracto <3% m/m) |
| KTV (OEL STEL) | 3 mg/m ³ (Niebla de aceite mineral base, severamente refinado, DMSO extracto <3% m/m) |
| Reino Unido - Valores límite de exposición profesional | |
| WEL TWA (OEL TWA) [1] | 5 mg/m ³ (Niebla de aceite mineral base, severamente refinado, DMSO extracto <3% m/m) |
| WEL STEL (OEL STEL) | 10 mg/m ³ (Niebla de aceite mineral base, severamente refinado, DMSO extracto <3% m/m) |
| Estados Unidos - ACGIH - Valores límite de exposición profesional | |
| ACGIH OEL TWA | 5 mg/m ³ (Niebla de aceite mineral base, severamente refinado, DMSO extracto <3% m/m) |
| ACGIH OEL STEL | 10 mg/m ³ (Niebla de aceite mineral base, severamente refinado, DMSO extracto <3% m/m) |

Destilados (petróleo), fracción parafínica pesada desparafinada con disolvente (64742-65-0)

| | |
|---|--|
| Austria - Valores límite de exposición profesional | |
| MAK (OEL TWA) | 5 mg/m ³ (Niebla de aceite mineral base, severamente refinado, DMSO extracto <3% m/m) |
| Bélgica - Valores límite de exposición profesional | |
| OEL TWA | 5 mg/m ³ (Niebla de aceite mineral base, severamente refinado, DMSO extracto <3% m/m) |
| Dinamarca - Valores límite de exposición profesional | |
| OEL TWA [1] | 1 mg/m ³ (Niebla de aceite mineral base, severamente refinado, DMSO extracto <3% m/m) |
| OEL STEL | 2 mg/m ³ (Niebla de aceite mineral base, severamente refinado, DMSO extracto <3% m/m) |
| Hungría - Valores límite de exposición profesional | |
| AK (OEL TWA) | 5 mg/m ³ (Niebla de aceite mineral base, severamente refinado, DMSO extracto <3% m/m) |

Eni Blasia 220

Fichas de datos de seguridad

Formato FDS UE con arreglo al Reglamento (UE) 2020/878 de la Comisión

| Destilados (petróleo), fracción parafínica pesada desparafinada con disolvente (64742-65-0) | |
|--|---|
| Países Bajos - Valores límite de exposición profesional | |
| MAC TGG 8h (mg/m ³) | 5 mg/m ³ (Niebla de aceite mineral base, severamente refinado, DMSO extracto <3% m/m) |
| España - Valores límite de exposición profesional | |
| VLA-ED (OEL TWA) [1] | 5 mg/m ³ (Niebla de aceite mineral base, severamente refinado, DMSO extracto <3% m/m) |
| VLA-EC (mg/m ³) | 10 mg/m ³ (Niebla de aceite mineral base, severamente refinado, DMSO extracto <3% m/m) |
| Suecia - Valores límite de exposición profesional | |
| NGV (OEL TWA) | 1 mg/m ³ (Niebla de aceite mineral base, severamente refinado, DMSO extracto <3% m/m) |
| KTV (OEL STEL) | 3 mg/m ³ (Niebla de aceite mineral base, severamente refinado, DMSO extracto <3% m/m) |
| Reino Unido - Valores límite de exposición profesional | |
| WEL TWA (OEL TWA) [1] | 5 mg/m ³ (Niebla de aceite mineral base, severamente refinado, DMSO extracto <3% m/m) |
| WEL STEL (OEL STEL) | 10 mg/m ³ (Niebla de aceite mineral base, severamente refinado, DMSO extracto <3% m/m) |
| Estados Unidos - ACGIH - Valores límite de exposición profesional | |
| ACGIH OEL TWA | 5 mg/m ³ (Niebla de aceite mineral base, severamente refinado, DMSO extracto <3% m/m) |
| ACGIH OEL STEL | 10 mg/m ³ (Niebla de aceite mineral base, severamente refinado, DMSO extracto <3% m/m) |

| Aceite mineral base, severamente refinado | |
|--|---|
| Austria - Valores límite de exposición profesional | |
| MAK (OEL TWA) | 5 mg/m ³ (Niebla de aceite mineral base, severamente refinado, DMSO extracto <3% m/m) |
| Bélgica - Valores límite de exposición profesional | |
| OEL TWA | 5 mg/m ³ (Niebla de aceite mineral base, severamente refinado, DMSO extracto <3% m/m) |
| Dinamarca - Valores límite de exposición profesional | |
| OEL TWA [1] | 1 mg/m ³ (Niebla de aceite mineral base, severamente refinado, DMSO extracto <3% m/m) |
| OEL STEL | 2 mg/m ³ (Niebla de aceite mineral base, severamente refinado, DMSO extracto <3% m/m) |
| Hungría - Valores límite de exposición profesional | |
| AK (OEL TWA) | 5 mg/m ³ (Niebla de aceite mineral base, severamente refinado, DMSO extracto <3% m/m) |
| Países Bajos - Valores límite de exposición profesional | |
| MAC TGG 8h (mg/m ³) | 5 mg/m ³ (Niebla de aceite mineral base, severamente refinado, DMSO extracto <3% m/m) |
| España - Valores límite de exposición profesional | |
| VLA-ED (OEL TWA) [1] | 5 mg/m ³ (Niebla de aceite mineral base, severamente refinado, DMSO extracto <3% m/m) |
| VLA-EC (mg/m ³) | 10 mg/m ³ (Niebla de aceite mineral base, severamente refinado, DMSO extracto <3% m/m) |
| Suecia - Valores límite de exposición profesional | |
| NGV (OEL TWA) | 1 mg/m ³ (Niebla de aceite mineral base, severamente refinado, DMSO extracto <3% m/m) |
| KTV (OEL STEL) | 3 mg/m ³ (Niebla de aceite mineral base, severamente refinado, DMSO extracto <3% m/m) |
| Reino Unido - Valores límite de exposición profesional | |
| WEL TWA (OEL TWA) [1] | 5 mg/m ³ (Niebla de aceite mineral base, severamente refinado, DMSO extracto <3% m/m) |
| WEL STEL (OEL STEL) | 10 mg/m ³ (Niebla de aceite mineral base, severamente refinado, DMSO extracto <3% m/m) |
| Estados Unidos - ACGIH - Valores límite de exposición profesional | |
| ACGIH OEL TWA | 5 mg/m ³ (Niebla de aceite mineral base, severamente refinado, DMSO extracto <3% m/m) |

Eni Blasia 220

Fichas de datos de seguridad

Formato FDS UE con arreglo al Reglamento (UE) 2020/878 de la Comisión

Aceite mineral base, severamente refinado

| | |
|----------------|---|
| ACGIH OEL STEL | 10 mg/m ³ (Niebla de aceite mineral base, severamente refinado, DMSO extracto <3% m/m) |
|----------------|---|

8.1.2. Métodos de seguimiento recomendados

Métodos de monitoreo.

| | |
|-----------------------|--|
| Métodos de monitoreo. | Se deben seleccionar procedimientos de supervisión de acuerdo con las indicaciones establecidas por las autoridades nacionales o los contratos laborales. Referirse a la legislación relevante y en cualquier caso a la buena práctica de la higiene industrial. |
|-----------------------|--|

8.1.3. Contaminantes del aire formados

No se dispone de más información

8.1.4. DNEL y PNEC

Eni Blasia 220

DNEL/DMEL (información adicional)

| | |
|--------------------------|--------------|
| Indicaciones adicionales | No aplicable |
|--------------------------|--------------|

PNEC (Indicaciones adicionales)

| | |
|--------------------------|--------------|
| Indicaciones adicionales | No aplicable |
|--------------------------|--------------|

Nota : El nivel sin efecto derivado (DNEL) es un nivel de exposición que se estima seguro derivado de datos de toxicidad según orientaciones específicas que recoge el reglamento europeo REACH. El valor DNEL puede diferir de un límite de exposición ocupacional (OEL) correspondiente al mismo producto químico. Los valores OEL pueden venir recomendados por una determinada empresa, un organismo normativo gubernamental o una organización de expertos, tales como el Comité Científico para los Límites de Exposición Ocupacional (SCOEL) o la Conferencia Americana de Higienistas Industriales Gubernamentales (ACGIH). Los valores OEL se consideran niveles de exposición seguros para un trabajador típico en un entorno ocupacional para un turno de trabajo de 8 horas y una semana laboral de 40 horas, expresados como un promedio ponderado en el tiempo (TWA) o como un límite de exposición a corto plazo durante 15 minutos (STEL). Si bien se consideran asimismo protectores de la salud, los valores OEL se derivan mediante un proceso diferente al de REACH.

8.1.5. Bandas de control

No se dispone de más información

8.2. Controles de la exposición

8.2.1. Controles técnicos apropiados

Controles técnicos apropiados:

Antes de entrar en los depósitos de almacenamiento y comenzar cualquier trabajo en un área confinada, bonificar el ambiente, y comprobar el contenido de oxígeno, la inflamabilidad, y la presencia de compuestos de azufre. Vea también la sección 16.

8.2.2. Equipos de protección personal

Equipo de protección personal (para el uso industrial o profesional):

Pantalla facial. Guantes. Ropa de protección. Gafas de seguridad. Zapatos o botas de seguridad. Máscara contra polvo/aerosol.

Símbolo/s del equipo de protección personal:



8.2.2.1. Protección de los ojos y la cara

Protección ocular:

Si hay un riesgo de contacto con los ojos, utilizar gafas de seguridad, u otras medidas adecuadas (visera). Si es necesario, utilizar como referencia las normas nacionales o la norma EN 166.

Eni Blasias 220

Fichas de datos de seguridad

Formato FDS UE con arreglo al Reglamento (UE) 2020/878 de la Comisión

8.2.2.2. Protección de la piel

Protección de la piel y del cuerpo:

Ropa con manga larga. Si es necesario, utilizar como referencia las normas nacionales o la norma EN 340, para la definición de las características según el nivel de riesgo de la zona de trabajo. Zapatos o botas de seguridad, antideslizantes y anti-electricidad estática, resistentes a las sustancias químicas, si fuera necesario, resistentes al calor y aislados

Protección de las manos:

Si hay un riesgo de contacto con la piel, utilizar guantes resistentes a los hidrocarburos, forrados con tejido. Materiales adecuados: nitrilo (NBR) o PVC con un índice de protección ≥ 5 (tiempo de permeación ≥ 240 minutos). Utilizar los guantes según las condiciones y los límites establecidos por el fabricante. Sustituir los guantes inmediatamente en caso de cortes, de agujeros u otras muestras de degradación. En caso de necesidad, referirse al estándar EN 374. La higiene personal es un elemento clave para un cuidado efectivo de las manos. Los guantes deben ser usados sólo con las manos limpias. Después de usar los guantes, las manos deben lavarse y secarse completamente.

8.2.2.3. Protección de las vías respiratorias

Protección de las vías respiratorias:

Independientemente de otras medidas posibles (modificaciones técnicas, procedimientos, y otros medios de limitar la exposición de trabajadores), un equipo personal de protección se puede utilizar según necesidad. En lugares abiertos o ventilados: si hay presencia de nieblas y el producto se maneja sin sistemas de contención adecuados, utilice una careta total o de media-cara con un filtro para las nieblas/aerosoles. En caso de presencia de una cantidad relevante de vapores (p.e. manipulación a temperatura alta), utilice una careta antigás total o de media-cara con un filtro para los vapores de hidrocarburos. (EN 136/140/145). Aparato filtrador combinado (DIN EN 141). En los ambientes donde pueda acumularse sulfuro de hidrógeno se utilizarán equipos de protección de la respiración homologados: máscara de cara completa con cartucho/filtro de tipo B (gris para vapores inorgánicos que incluyan H₂S) o aparatos de respiración autónomos (SCBA). (EN 136/140/145). En lugares cerrados (p.e. interior de los tanques): el uso de medidas de protección para las vías aéreas (máscaras o aparato respiratorio autónomo), se debe determinar según la actividad específica, así como nivel y duración de la exposición prevista. (EN 136/140/145)

8.2.2.4. Peligros térmicos

Protección peligros térmicos:

Si fuera posible o se previera el contacto con el producto caliente, los guantes deben ser resistentes al calor y aislantes térmicamente.

8.2.3. Control de la exposición ambiental

Control de la exposición ambiental:

No verter el producto en el medio ambiente. Las instalaciones y las áreas de almacenamiento deben diseñarse con contenciones adecuadas para impedir la contaminación del terreno y las aguas en caso de fugas o vertidos. Debe impedirse la descarga de sustancia sin disolver a las aguas residuales o debe recuperarse "in situ" de dichas aguas. Se requiere un tratamiento "in situ" de las aguas residuales. No se deben aplicar lodos industriales a suelos naturales. Hay que incinerar, retener o recuperar los lodos.

Control de la exposición del consumidor:

No son necesarios requisitos especiales si se manipula a temperatura ambiente.

SECCIÓN 9: Propiedades físicas y químicas

9.1. Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

| | |
|--|---|
| Forma/estado | : Líquido |
| Apariencia | : Líquido límpido. |
| Masa molecular | : No aplicable para las mezclas |
| Color | : Amarillo-marrón. |
| Olor | : Ligero olor a petróleo. |
| Umbral olfativo | : No hay datos para la propia preparación / mezcla. |
| pH | : Inaplicable. |
| Grado de evaporación (acetato de butilo=1) | : Insignificante. |
| Punto de fusión | : -18 °C (punto de fluidez) (ASTM D 97) |
| Punto de solidificación | : No hay datos disponibles |
| Punto de ebullición | : No hay datos disponibles |
| Punto de inflamación | : 232 °C (ASTM D 92) |
| Temperatura crítica | : No aplicable para las mezclas |
| Temperatura de autoignición | : No hay datos disponibles |
| Temperatura de descomposición | : No hay datos disponibles |

Eni Blasía 220

Fichas de datos de seguridad

Formato FDS UE con arreglo al Reglamento (UE) 2020/878 de la Comisión

| | |
|------------------------------------|---|
| Inflamabilidad (sólido, gas) | : No aplicable |
| Presión de vapor | : No hay datos disponibles |
| Presión crítica | : No aplicable para las mezclas |
| Densidad relativa de vapor a 20 °C | : No hay datos disponibles |
| Densidad relativa | : No hay datos disponibles |
| Densidad | : 896 kg/m ³ (15 °C) (ASTM D 4052) |
| Solubilidad | : Agua: No miscible y insoluble |
| Log Pow | : No aplicable para las mezclas |
| Log Kow | : No aplicable para las mezclas |
| Viscosidad, cinemática | : 220 mm ² /s (40 °C) (ASTM D 445) |
| Viscosidad, dinámica | : No hay datos disponibles |
| Propiedades explosivas | : Ninguno (según la composición). |
| Propiedades comburentes | : Ninguno (según la composición). |
| Límites de explosión | : No hay datos disponibles |

9.2. Otros datos

Indicaciones adicionales : No hay datos disponibles

SECCIÓN 10: Estabilidad y reactividad

10.1. Reactividad

Esta mezcla no ofrece cualquier peligro más para la reactividad, excepto qué se indica en los párrafos siguientes.

10.2. Estabilidad química

Producto estable, según sus características intrínsecas (en condiciones normales de manipulación y almacenamiento).

10.3. Posibilidad de reacciones peligrosas

No se dan (en condiciones normales de manipulación y almacenamiento). El contacto con oxidantes potentes (peróxidos, cromatos, etc.) puede representar un peligro de incendio. No puede evaluarse por anticipado la sensibilidad al calor, la fricción o los choques.

10.4. Condiciones que deben evitarse

Manténgase alejado de llamas directas, superficies calientes y puntos de ignición. Evitar la acumulación de cargas electrostáticas.

10.5. Materiales incompatibles

Agentes oxidantes.

10.6. Productos de descomposición peligrosos

En condiciones normales de almacenamiento y uso, no se deben producir productos de descomposición peligrosos. La descomposición térmica genera: Dióxido de carbono, Monóxido de carbono, Humos tóxicos. En casos excepcionales (es decir almacenaje prolongado en tanques contaminados con agua, en presencia de colonias de microbios anaerobios sulfato-reductores), el producto puede experimentar una degradación y generar pequeñas cantidades de compuestos de azufre, incluso H₂S. Vea también la sección 16.

SECCIÓN 11: Información toxicológica

11.1 Información sobre los efectos toxicológicos

| | |
|------------------------------|--|
| Toxicidad aguda (oral) | : No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación) |
| Toxicidad aguda (cutánea) | : No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación) |
| Toxicidad aguda (inhalación) | : No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación) |
| Indicaciones adicionales | : (según la composición) |

aceites residuales (petróleo), refinados con disolvente, Aceite de base, sin especificar (64742-01-4)

| | |
|----------------|-------------------------|
| DL50 oral rata | > 5000 mg/kg (OECD 401) |
|----------------|-------------------------|

Eni Blasia 220

Fichas de datos de seguridad

Formato FDS UE con arreglo al Reglamento (UE) 2020/878 de la Comisión

| | |
|------------------------|-------------------------|
| DL50 cutánea rata | > 5000 mg/kg (OECD 402) |
| CL50 Inhalación - Rata | > 5 mg/l/4h (OECD 403) |

Destilados (petróleo), fracción parafínica pesada desparafinada con disolvente (64742-65-0)

| | |
|------------------------|---|
| DL50 oral rata | > 5000 mg/kg (API 1982, UBTL 1983 - OECD 401) |
| DL50 cutáneo conejo | 2000 – 5000 mg/kg de peso corporal (API 1982, UBTL 1984 - OECD 402) |
| CL50 Inhalación - Rata | 3,9 – 5,3 mg/l/4h (Bio-Research Laboratories, Ltd. 1984 - OECD 403) |

Aceite mineral base, severamente refinado

| | |
|------------------------|--|
| DL50 oral rata | ≥ 5000 mg/kg de peso corporal (OECD 401) |
| DL50 cutánea rata | ≥ 5000 mg/kg de peso corporal (OECD 402) |
| CL50 Inhalación - Rata | ≥ 5 mg/l/4h (OECD 403) |

| | |
|--|--|
| Corrosión o irritación cutáneas | : No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación) pH: Inaplicable. |
| Indicaciones adicionales | : (según la composición) |
| Lesiones oculares graves o irritación ocular | : No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación) pH: Inaplicable. |
| Indicaciones adicionales | : (según la composición) |
| Sensibilización respiratoria o cutánea | : No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación) |
| Indicaciones adicionales | : (según la composición) |
| Mutagenicidad en células germinales | : No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación) |
| Indicaciones adicionales | : (según la composición) |
| Carcinogenicidad | : No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación) |
| Indicaciones adicionales | : (según la composición) Todos los aceites base minerales en este producto tienen un contenido < 3 % p de extraído al DMSO (IP 346) (Nota L - Annex VI Reg (CE) 1272/2008, # 1.1.3) Este producto contiene igualmente las siguientes sustancias: Aceites lubricantes (petróleo), C24-50, extraídos con disolventes, desparafinados, hidrogenados; aceite de base, sin especificar; [combinación compleja de hidrocarburos obtenida por extracción con disolventes e hidrogenación de residuos de destilación atmosférica; está compuesta principalmente de hidrocarburos con un número de carbonos en su mayor parte dentro del intervalo de C24 a C50 y produce un aceite final con una viscosidad del orden de 16 cSt a 75 cSt a 40 °C (104 °F).], Aceites residuales (petróleo);, refinados con disolventes; aceite de base, sin especificar; [combinación compleja de hidrocarburos obtenida como la fracción insoluble en el disolvente del refino con disolvente de un residuo utilizando un disolvente orgánico polar como fenol o furfural; compuesta de hidrocarburos con un número de carbonos en su mayor parte superior a C25 y con ebullición por encima de unos 400 °C (752 °F).] este producto tiene un valor de el extracto DMSO (IP 346) menor de 3 % p. Según los criterios determinados por la UE (nota L, Annex VI de Reglamento (CE) 1272/2008), este producto se debe considerar como no cancerígeno. |
| Toxicidad para la reproducción | : No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación) |
| Indicaciones adicionales | : (según la composición) |
| Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición única | : No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación) |
| Indicaciones adicionales | : (según la composición) |

Eni Blasia 220

Fichas de datos de seguridad

Formato FDS UE con arreglo al Reglamento (UE) 2020/878 de la Comisión

Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición repetida : No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Indicaciones adicionales : (según la composición)

aceites residuales (petróleo), refinados con disolvente, Aceite de base, sin especificar (64742-01-4)

| | |
|-----------------------------|--|
| LOAEL (oral, rata, 90 días) | 125 mg/kg de peso corporal/día (OECD TG 408) |
|-----------------------------|--|

Destilados (petróleo), fracción parafínica pesada desparafinada con disolvente (64742-65-0)

| | |
|-----------------------------|--|
| LOAEL (oral, rata, 90 días) | 125 mg/kg de peso corporal/día (CAS 64742-04-7, Mobil 1990) (OECD 408) |
|-----------------------------|--|

| | |
|---------------------------------------|--------------------------------|
| LOAEL (cutáneo, rata/conejo, 90 días) | 100 mg/kg de peso corporal/día |
|---------------------------------------|--------------------------------|

| | |
|-----------------------------|--|
| NOAEL (oral, rata, 90 días) | < 125 mg/kg de peso corporal/día (CAS 64742-04-7, Mobil 1990) (OECD 408) |
|-----------------------------|--|

| | |
|---------------------------------------|--|
| NOAEL (cutáneo, rata/conejo, 90 días) | 1000 – 2000 mg/kg de peso corporal/día (API 1982, Mobil Environmental and Health Science Laboratory 1983 - OECD 410) |
|---------------------------------------|--|

| | |
|--|---|
| NOAEC (inhalación, rata, vapor, 90 días) | 220 – 980 mg/m ³ (Dalbey W, Osimitz T, Kommineni C, Roy T, Feuston M and Yang J 1991 - OECD 412) |
|--|---|

Aceite mineral base, severamente refinado

| | |
|-----------------------------|--|
| LOAEL (oral, rata, 90 días) | 125 mg/kg de peso corporal/día (OECD TG 408) |
|-----------------------------|--|

Peligro por aspiración : No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)

Indicaciones adicionales : (según la composición)

Eni Blasia 220

| | |
|------------------------|---|
| Viscosidad, cinemática | 220 mm ² /s (40 °C) (ASTM D 445) |
|------------------------|---|

Efectos adversos y posibles síntomas para la salud humana : El contacto con los ojos puede causar irritación y enrojecimiento, Evitar todo contacto con los ojos y la piel y no respirar vapores ni neblinas

Otros datos : Ninguno(a)

SECCIÓN 12: Información ecológica

12.1. Toxicidad

Ecología - general : El producto no se considera nocivo para los organismos acuáticos ni causante de efectos adversos a largo plazo en el medio ambiente. Una dispersión incontrolada en el medio ambiente puede de toda manera causar una contaminación de distintos compartimientos ambientales (suelo, subsuelo, agua superficiales, acuíferos). Utilizar de acuerdo a las normas de empleo, evitando dispersar el producto en el ambiente.

Ecología - aire : El producto tiene una tensión de vapor baja. Una exposición significativa se puede crear solo con el uso a temperaturas elevadas, o bien para operaciones que provoquen salpicaduras ó neblinas.

Ecología - agua : El producto no es soluble en agua. Eso flota y forma una película en la superficie. El daño a los organismos acuáticos es de tipo mecánico (inmovilización)

Peligro a corto plazo (agudo) para el medio ambiente acuático : No clasificado

Peligro a largo plazo (crónico) para el medio ambiente acuático : No clasificado

aceites residuales (petróleo), refinados con disolvente, Aceite de base, sin especificar (64742-01-4)

| | |
|--------------|--------------------|
| CL50 peces 1 | > 100 mg/l (LL 50) |
|--------------|--------------------|

| | |
|----------------|-----------------------------------|
| CE50 Daphnia 1 | > 10000 mg/l WAF, 48 h (OECD 202) |
|----------------|-----------------------------------|

Eni Blasia 220

Fichas de datos de seguridad

Formato FDS UE con arreglo al Reglamento (UE) 2020/878 de la Comisión

| Destilados (petróleo), fracción parafínica pesada desparafinada con disolvente (64742-65-0) | |
|--|---|
| CL50 peces 1 | > 100 mg/l (LL 50, Exxon 1995 - OECD 203) |
| CE50 Daphnia 1 | > 10000 mg/l (EL50, Shell 1988 - OECD 202) |
| NOEC (agudo) | ≥ 100 mg/l (Pseudokirchneriella subcapitata, 72h, OECD 201 - Petro-Canada 2008) |
| NOEC crónico peces | ≥ 1000 mg/l (Oncorhynchus mykiss, NOELR, 14d - QSAR, Redman, A. et al. 2010) |
| NOEC crónico crustáceos | ≥ 1000 mg/l (21d, OECD 211 - Shell 1994) |
| NOEC crónico algas | ≥ 100 mg/l (Pseudokirchneriella subcapitata, 72h) |

| Aceite mineral base, severamente refinado | |
|--|-----------------------------------|
| CL50 peces 1 | > 100 mg/l (LL 50) |
| CE50 Daphnia 1 | > 10000 mg/l WAF, 48 h (OECD 202) |

12.2. Persistencia y degradabilidad

| Eni Blasia 220 | |
|-------------------------------|--|
| Persistencia y degradabilidad | Los componentes más importantes del producto se deben considerar como "intrínsecamente biodegradables", pero no "fácilmente biodegradables", y pueden ser moderadamente persistentes, particularmente en condiciones anaerobias. |

| aceites residuales (petróleo), refinados con disolvente, Aceite de base, sin especificar (64742-01-4) | |
|--|--|
| Persistencia y degradabilidad | Los componentes más importantes del producto se deben considerar como "intrínsecamente biodegradables", pero no "fácilmente biodegradables", y pueden ser moderadamente persistentes, particularmente en condiciones anaerobias. |

| Destilados (petróleo), fracción parafínica pesada desparafinada con disolvente (64742-65-0) | |
|--|--|
| Persistencia y degradabilidad | Los componentes más importantes del producto se deben considerar como "intrínsecamente biodegradables", pero no "fácilmente biodegradables", y pueden ser moderadamente persistentes, particularmente en condiciones anaerobias. |
| Biodegradación | 31 % (28d, Exxon 1995) |

| Aceite mineral base, severamente refinado | |
|--|--|
| Persistencia y degradabilidad | Los componentes más importantes del producto se deben considerar como "intrínsecamente biodegradables", pero no "fácilmente biodegradables", y pueden ser moderadamente persistentes, particularmente en condiciones anaerobias. |

12.3. Potencial de bioacumulación

| Eni Blasia 220 | |
|-----------------------------|-------------------------------|
| Log Pow | No aplicable para las mezclas |
| Log Kow | No aplicable para las mezclas |
| Potencial de bioacumulación | No establecido. |

| Destilados (petróleo), fracción parafínica pesada desparafinada con disolvente (64742-65-0) | |
|--|--|
| FBC peces 1 | 0,4 – 6280 l/kg |
| FBC peces 2 | 3,16 – 71100 l/kg |
| Log Pow | 1,99 – 18,02 |
| Log Kow | No aplicable (UVCB) |
| Potencial de bioacumulación | Los métodos de prueba de este extremo no son aplicables a las sustancias UVCB. |

Eni Blasia 220

Fichas de datos de seguridad

Formato FDS UE con arreglo al Reglamento (UE) 2020/878 de la Comisión

12.4. Movilidad en el suelo

Eni Blasia 220

| | |
|------------------|---------------------------|
| Ecología - suelo | No hay datos disponibles. |
|------------------|---------------------------|

Destilados (petróleo), fracción parafínica pesada desparafinada con disolvente (64742-65-0)

| | |
|---------|-------------|
| Log Koc | 1,71 – 14,7 |
|---------|-------------|

| | |
|------------------|--|
| Ecología - suelo | Los métodos de prueba de este extremo no son aplicables a las sustancias UVCB. |
|------------------|--|

12.5. Resultados de la valoración PBT y mPmB

Eni Blasia 220

Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios PBT del anexo XIII del Reglamento REACH

Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios mPmB del anexo XIII del Reglamento REACH

| | |
|--------------------------------------|--|
| Resultados de la valoración PBT-vPvB | Los componentes de esta preparación no cumplen con los criterios para la clasificación como PBT o vPvB. El producto debe ser considerado prudencialmente como "persistente" en el medio ambiente, de acuerdo con los criterios del anexo XIII de REACH (# 1.1) |
|--------------------------------------|--|

Componente

| | |
|---|--|
| Destilados (petróleo), fracción parafínica pesada desparafinada con disolvente (64742-65-0) | Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios PBT del anexo XIII del Reglamento REACH Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios mPmB del anexo XIII del Reglamento REACH Esta sustancia no cumple con los criterios para la calificación como PBT o vPvB. El producto debe ser considerado prudencialmente como "persistente" en el medio ambiente, de acuerdo con los criterios del anexo XIII de REACH (# 1.1) |
|---|--|

| | |
|---|--|
| Aceite mineral base, severamente refinado | Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios PBT del anexo XIII del Reglamento REACH Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios mPmB del anexo XIII del Reglamento REACH Esta sustancia no cumple con los criterios para la calificación como PBT o vPvB. El producto debe ser considerado prudencialmente como "persistente" en el medio ambiente, de acuerdo con los criterios del anexo XIII de REACH (# 1.1) |
|---|--|

12.6. Otros efectos adversos

| | |
|--------------------------|--|
| Otros efectos adversos | : Ninguno. |
| Indicaciones adicionales | : Este producto no tiene ninguna característica específica para la inhibición de la actividad bacterica. En cualquier caso, las aguas residuales que contienen este producto se deben tratar en plantas que sean aptas para el uso específico. |

SECCIÓN 13: Consideraciones relativas a la eliminación

13.1. Métodos para el tratamiento de residuos

| | |
|---|---|
| Métodos para el tratamiento de residuos | : No verter el producto nuevo o usado en el alcantarillado, canales subterráneos o cursos de agua; recogerlo y entregarlo a empresas autorizadas. La eliminación de recipientes vacíos y residuos se hará de forma segura. |
| Recomendaciones para la eliminación de las aguas residuales | : Destruir cumpliendo las condiciones de seguridad exigidas por la legislación local/nacional. No se deben aplicar lodos industriales a suelos naturales. Hay que incinerar, retener o recuperar los lodos. |
| Recomendaciones para la eliminación de los residuos | : Códigos del catálogo European Waste Catalogue (Decisión 2001/118/CE): 13 02 05* (Aceites minerales no clorados de motor, de transmisión mecánica y lubricantes). Este código CER es solamente una indicación general, que considera la composición original del producto, y su uso previsto. El usuario tiene la responsabilidad de elegir el código CER adecuado, en vista del uso del producto, alteraciones y contaminaciones. |

Eni Blasia 220

Fichas de datos de seguridad

Formato FDS UE con arreglo al Reglamento (UE) 2020/878 de la Comisión

| | |
|--------------------------|---|
| Indicaciones adicionales | : Los contenedores vacíos pueden contener residuos combustibles del producto. No cortar, soldar, perforar, quemar o incinerar los envases o los contenedores vacíos, a menos que se hayan limpiado completamente. |
| Ecología - residuos | : El producto en sé mismo no contiene sustancias halogenadas. |
| Código EURL (CER) | : 13 02 05* - Aceites minerales no clorados de motor, de transmisión mecánica y lubricantes |

SECCIÓN 14: Información relativa al transporte

En conformidad con ADR / IMDG / IATA / ADN / RID

| ADR | IMDG | IATA | ADN | RID |
|---|--------------|--------------|--------------|--------------|
| 14.1. Número ONU | | | | |
| No aplicable | No aplicable | No aplicable | No aplicable | No aplicable |
| 14.2. Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas | | | | |
| No aplicable | No aplicable | No aplicable | No aplicable | No aplicable |
| 14.3. Clase(s) de peligro para el transporte | | | | |
| No aplicable | No aplicable | No aplicable | No aplicable | No aplicable |
| 14.4. Grupo de embalaje | | | | |
| No aplicable | No aplicable | No aplicable | No aplicable | No aplicable |
| 14.5. Peligros para el medio ambiente | | | | |
| No aplicable | No aplicable | No aplicable | No aplicable | No aplicable |
| Ninguno. | | | | |

14.6. Precauciones particulares para los usuarios

Precauciones especiales para el transporte : Ninguno.

Transporte por vía terrestre

No aplicable

Transporte marítimo

No aplicable

Transporte aéreo

No aplicable

Transporte por vía fluvial

No aplicable

Transporte ferroviario

No aplicable

14.7. Transporte a granel con arreglo al anexo II del Convenio MARPOL y el Código IBC

IBC code : No aplicable.

SECCIÓN 15: Información reglamentaria

15.1. Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

15.1.1. Normativa de la UE

Las siguientes restricciones son aplicables de acuerdo con el anexo XVII del Reglamento (CE) n° 1907/2006 (REACH):

| Código de referencia | Aplicable en | Título o descripción de la entrada |
|----------------------|--------------|------------------------------------|
|----------------------|--------------|------------------------------------|

Eni Blasia 220

Fichas de datos de seguridad

Formato FDS UE con arreglo al Reglamento (UE) 2020/878 de la Comisión

| | | |
|------|---|--|
| 3(b) | Aceite mineral base, severamente refinado | Sustancias o mezclas que reúnan los criterios de cualquiera de las siguientes clases o categorías de peligro establecidas en el anexo I del Reglamento (CE) n° 1272/2008: Clases de peligro 3.1 a 3.6, 3.7 efectos adversos sobre la función sexual y la fertilidad o sobre el desarrollo, 3.8 efectos distintos de los narcóticos, 3.9 y 3.10 |
|------|---|--|

No contiene ingredientes están incluidos en la lista de candidatos de REACH (> 0,1 % m/m).

No contiene sustancias incluidas en el anexo XIV del REACH

No contiene ninguna sustancia sujeta al Reglamento (UE) n° 649/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio de 2012, relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos.

No contiene ninguna sustancia sujeta al Reglamento (UE) n° 2019/1021 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, sobre contaminantes orgánicos persistentes

15.1.2. Normativas nacionales

Reglamentaciones nacionales relacionados con las Directivas de la UE en materia de salud y seguridad en el lugar de trabajo.

Reglamentaciones nacionales relacionados con las Directivas de la UE en materia de Control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas (2012/18/CE).

Ley 29/1985 de Aguas. Real Decreto 849/1986 "Reglamento de Dominio Público Hidráulico. Ley 46/1999 que modifica la Ley de Agua. Real Decreto 606/2003 que modifica el Real Decreto 849/1986.

Leyes nacionales sobre la protección de la salud de las trabajadoras embarazadas (adopción de Dir. 92/85/EEC)

Adopción nacional de la Directiva 2008/98 / CE relativa a la eliminación de aceites usados.

Francia

Maladies professionnelles (F)

| Código | Descripción |
|--------|--|
| RG 36 | Enfermedades causadas por aceites y grasas de origen mineral o sintético |

Alemania

- Restricciones para el empleo : Las prohibiciones o restricciones del empleo en la protección de los jóvenes en el trabajo de acuerdo con § 22 JArbSchG en el caso de la formación de sustancias peligrosas tienen que ser respetadas.
- Clase de peligro de agua (WGK) (D) : WGK 1, Presenta poco peligro para el agua (Clasificación según AwSV, Anexo 1)
- Observación WGK : Clasificación basada en los componentes según Verwaltungsvorschrift wassergefährdender Stoffe (VwVwS) de 17-05-1999
- Ordenanza sobre incidentes peligrosos (12. BImSchV) : No está sujeto a Ordenanza sobre incidentes peligrosos (12. BImSchV)
- Normas y recomendaciones nacionales : TRGS 900: Límites de Exposición Ocupacional
TRGS 800: medidas de protección contra incendios
TRGS 555: instrucciones de trabajo e información para los trabajadores
TRGS 402: identificación y evaluación de los riesgos de las actividades que intervengan sustancias peligrosas: exposición por inhalación
TRGS 401: Riesgos resultantes del contacto con la piel - identificación, evaluación, medidas
TRGS 400: Evaluación de riesgos para las actividades que intervengan sustancias peligrosas
- Clase de almacenamiento (LGK, TRGS 510) : LGK 10 - Combustibles líquidos
- Clase VbF (D) : Inaplicable.
- ### Países Bajos
- Saneringsinspanningen : C - Minimizar la descarga
- SZW-lijst van kankerverwekkende stoffen : Ninguno de los componentes figura en la lista
- SZW-lijst van mutagene stoffen : Ninguno de los componentes figura en la lista
- SZW-lijst van reprotoxische stoffen – Borstvoeding : Ninguno de los componentes figura en la lista
- SZW-lijst van reprotoxische stoffen – Vruchtbaarheid : Ninguno de los componentes figura en la lista
- SZW-lijst van reprotoxische stoffen – Ontwikkeling : Ninguno de los componentes figura en la lista
- ### Dinamarca
- Normativa nacional danesa : Las mujeres embarazadas / lactantes que están trabajando con el producto no deben estar en contacto directo con él

15.2. Evaluación de la seguridad química

La mezcla no está clasificada como peligrosa según el reglamento (EC) n° 1272/2008 [CLP]

No se ha llevado a cabo la Evaluación de la Seguridad Química

Eni Blasia 220

Fichas de datos de seguridad

Formato FDS UE con arreglo al Reglamento (UE) 2020/878 de la Comisión

Una valoración de seguridad de la sustancia fue efectuada para las siguientes sustancias en esta mezcla:

aceites residuales (petróleo), refinados con disolvente, Aceite de base, sin especificar

SECCIÓN 16: Otras informaciones

Indicación de modificaciones:

| Sección | Ítem modificado | Modificación | Notas |
|---------|---|--------------|-------|
| | Fecha de emisión | Modificado | |
| | Reemplaza la ficha | Modificado | |
| 3 | Composición/información sobre los componentes | Modificado | |

Abreviaturas y acrónimos:

| | |
|-------|--|
| | Texto completo de las frases H citadas en esta Hoja de Seguridad. Estas frases se presentan aquí sólo a título informativo y pueden no corresponder a la clasificación del producto. |
| | N/D = inasequible |
| | N/A = no aplicable |
| ADN | Acuerdo internacional para la transporte de mercancías peligrosas por vía navegable |
| ADR | Acuerdo Europeo Relativo al Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera |
| ATE | Estimación de Toxicidad Aguda |
| BCF | Factor de bioconcentración |
| CLP | Clasificación Etiquetado Envasado Reglamento; REGLAMENTO (CE) No 1272/2008 |
| DMEL | Derivado nivel mínimo efecto |
| DNEL | Derivados de Nivel sin efecto |
| EC50 | concentración efectiva para 50% de la población de ensayo (concentración eficaz media) |
| CIIC | Agencia Internacional para la Investigación sobre el Cáncer |
| IATA | Asociación Internacional de Transporte Aéreo |
| IMDG | Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas |
| LC50 | Concentración letal para el 50% de la población de prueba (concentración letal mediana) |
| LD50 | Dosis letal que causa mataría al 50% de la población estudiada (dosis letal media) |
| LOAEL | nivel más bajo al que se observa un efecto adverso |
| NOAEC | Concentración sin observar efectos desfavorables |
| NOAEL | Dosis sin efectos adversos observados |
| NOEC | Concentración sin efecto observado |
| OECD | Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico |
| PBT | Persistentes, bioacumulativa y tóxica |
| PNEC | Concentración prevista sin efecto |
| REACH | Registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos, REGLAMENTO (CE) No 1907/2006 |
| RID | Reglamento sobre el transporte internacional de mercancías peligrosas por ferrocarril |
| FDS | Fichas de datos de seguridad |
| STP | Planta de tratamiento de aguas residuales |

Eni Blasia 220

Fichas de datos de seguridad

Formato FDS UE con arreglo al Reglamento (UE) 2020/878 de la Comisión

| | |
|------|--|
| mPmB | Muy persistentes y muy bioacumulativas |
|------|--|

- Fuentes de los datos : Esta hoja de seguridad se basa en las características reales de los componentes y sus combinación, considerando las informaciones proporcionadas por los proveedores.
- Consejos de formación : Proporcionar una formación adecuada a los operadores profesionales para el uso de Equipos de Protección Personal (EPP), de acuerdo con la información contenida en esta Hoja de Datos de Seguridad.
- Otros datos : No utilice el producto para fines que no han sido informados por el fabricante. En casos excepcionales (es decir almacenaje prolongado en tanques contaminados con agua, en presencia de colonias de microbios anaerobios sulfato-reductores), el producto puede experimentar una degradación y generar pequeñas cantidades de compuestos de azufre, incluso H₂S. Esta situación es aplicable especialmente en aquellas operaciones que requieran entrar en un espacio confinado, con una exposición directa a los vapores en el deposito. Si se sospecha esta posibilidad, debe llevarse a cabo una evaluación concreta del riesgo de inhalación por la presencia de H₂S en los espacios confinados, para poder determinar la medidas de provencion y control (p.e. equipos de protección personal) adecuados a las circunstancias locales, y las las procedimientos de emergencia da utilizar. Si hubiera sospecha de inhalación de H₂S (sulfuro de hidrógeno), El personal de salvamento debe utilizar aparatos de respiración, arneses y cuerdas de seguridad, y respetar los procedimientos de salvamento. Envíe al paciente a un hospital. Empiece a aplicar inmediatamente respiración artificial si ha cesado la respiración. Administrar oxígeno en caso necesario.

Texto íntegro de las frases H y EUH:

| | |
|-------------|--|
| Asp. Tox. 1 | Peligro por aspiración, categoría 1 |
| H304 | Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias. |
| EUH210 | Puede solicitarse la ficha de datos de seguridad. |

Ficha de datos de seguridad (FDS), UE

Esta información se basa en nuestro conocimiento actual y tiene como finalidad describir el producto para la tutela de la salud, seguridad y medio ambiente. Por lo tanto, no debe ser interpretada como garantía de ninguna característica específica del producto.